

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

2683

Apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto de utilidad pública, con tramitación ambiental ordinaria, de la instalación de una nueva subestación, llamada Lítica 132 kV en Ciutadella

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto y el reconocimiento de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

—Expediente: TR 3/2025.

—Denominación del proyecto: «Nueva subestación, denominada Lítica 132 kV».

—Finalidad de la instalación: permitir la nueva interconexión Mallorca-Menorca 132 kV.

—Datos técnicos del proyecto:

—Nueva subestación Lítica 132 kV tipos GIS en edificio, con configuración de interruptor y medio, con 6 posiciones GIS equipadas (Mercadal 1, Ciutadella 1, Sant Martí 1, Central calle 1, Central calle 2 y Central calle 3) y 6 posiciones GIS adicionales con carácter de reserva. Para estas 6 posiciones adicionales GIS con carácter de reserva únicamente se solicita la autorización administrativa previa, y no se solicita, y por tanto no es objeto de este expediente, la autorización administrativa de construcción.

—Parque de intemperie con tecnología AIS 132 KV, con configuración de barra simple, con 3 posiciones AIS equipadas (REA1, REA2, REA3) y 1 posición AIS adicional con carácter de reserva. Para esta posición adicional AIS con carácter de reserva únicamente se solicita la autorización administrativa previa, y no se solicita, y por tanto no es objeto de este expediente, la autorización administrativa de construcción.

—3 reactancias de intemperie 132kV 17 MVAr (REA1, REA2 y REA3).

—Cable 132 RHE-RA+2OL(AS) 1x1200MAI+H35 desde GIS 132 kV hasta embarrado AIS (40 m).

—Presupuesto: 6.312.831 €

—Promotor: Red Eléctrica de España, SA.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 24 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos regulados en los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plano Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

— La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (información pública de proyectos): <https://energia.caib.es>.

— El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para que puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

La relación de bienes y derechos afectados por el proyecto que el solicitante considera de necesaria expropiación, se describe en la tabla anexa a este anuncio.



La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la ocupación urgente a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de marzo de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB n.º 97, de 24/7/2025)

Relación de bienes y derechos afectados (término municipal de Ciutadella)

Parcela proyecto	Propietario	Pol.	Parc.	Referencia catastral	Superficie parcela (m ²)	Ocupación pleno dominio subestación	Servidumbre de acceso (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	Mesquida Carretero, Juana Mesquida Carretero, Esteve	17	123	07015A017001230000OX	78.526	8.177	390	2.128	Agrario

